



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 36-2011-0244**

Tal como se advirtió en auto de 22 de enero de 2020 (archivo 3 fl.529 Cdo.1), tras la renuncia del abogado RICARDO ROJAS SANABRIA, quien venía desempeñándose como curador del demandado JORGE ENRIQUE RINCÓN PARDO, era necesario reemplazarlo, con miras a seguir garantizándole el derecho de defensa al aludido convocado.

Así las cosas, nótese que el doctor JORGE ELIÉCER CAMPOS CRUZ concurrió a este pleito, en dicha condición respecto del emplazado de marras (archivo 21 Cdo.1).

No obstante, la “*contestación de la demanda*”, allegada por el nuevo auxiliar, no será tenida en cuenta, dado que esa actuación ya se surtió por parte del primero de los curadores designados (archivo 3 fls.174 a 176 Cdo.1).

Por lo tanto, en obediencia a la orden impartida por el Superior en proveído de 30 de agosto de 2019 (archivo 1 fls.5 a 7 Cdo.3) y por ser éste el momento procesal para ello, el Despacho señala el **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo.

La aludida diligencia se realizará virtualmente, por lo que las partes y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---